

Categoría
 Emplazamiento Signatura de Registro de
 Empresas Turísticas

MANIFIESTA

1. Que tiene intención de realizar obras o instalaciones de mejora en el citado establecimiento que afectarán a los siguientes servicios del mismo

2. Que la finalidad de dichas inversiones es la siguiente: (1)

- Mantener la actual clasificación
- Elevar la actual clasificación
- Incrementar el número de plazas hoteleras
- Otras mejoras

3. Que el presupuesto total de las obras susceptibles de subvención según el artículo 3.2. de la Orden es de pesetas.

4. Que se compromete a realizar las inversiones en un plazo de meses.

5. Que acompaña la siguiente documentación: (1)

Documento acreditativo de la personalidad del solicitante (D.N.I. o fotocopia compulsada).

Título o poder bastante a favor de la persona que formula la solicitud (para el caso de personas jurídicas).

Título de propiedad sobre el inmueble objeto de la in-

versión o documento que garantice suficientemente la disponibilidad de aquél por el solicitante para realizar las obras o instalaciones proyectadas.

Anteproyecto o proyecto de las obras o instalaciones a realizar suscrito por técnico competente y visado por el Colegio oficial correspondiente.

Declaración del solicitante de no haber comenzado las obras, instalaciones o adquisiciones objeto de la subvención.

6. Que se compromete a presentar la documentación que le sea solicitada por la Dirección General de Turismo, para una mejor comprensión de esta solicitud.

7. A los efectos del artículo 3.3 de la Orden de este establecimiento ocupa el lugar preferencial (sólo para solicitantes de mejoras en más de un establecimiento).

SOLICITA

Que al amparo de la Orden de la Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones de fecha le sea concedida una subvención de pesetas para la realización de las inversiones detalladas.

(Lugar, fecha y firma)

Excmo. Sr. Consejero de Turismo, Transportes y Comunicaciones.

C/ Cárdenas, 11. Mérida.

(1) Reseñar con una X lo que proceda.

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA Y TRABAJO

RESOLUCION de 14 de marzo de 1988, de la Consejería de la Presidencia y Trabajo, adjudicando las obras de remodelación del edificio donde está instalada la citada Consejería.

A los efectos de lo prevenido en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación de las Obras del Estado, se hace pública la Resolución de adjudicación definitiva, de fecha 14 de marzo de 1988, de las obras de remodelación del edificio de la Consejería de la Presidencia y Trabajo a la empresa Construcciones Condal por la cantidad de 1.685.000 pesetas.

Mérida, 14 de marzo de 1988.

El Secretario General Técnico
 MANUEL AMIGO MATEOS

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA

RESOLUCION de 9 de marzo de 1988, del

Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Valentina Plasencia Mora, con domicilio en Cáceres, c/ García Plata de Osma, 1, solicitando autorización de una instalación eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial, ha resuelto:

AUTORIZAR a Valentina Plasencia Mora, el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Línea propiedad de la finca.
 Final: C.T. proyectado.
 Término municipal afectado: Torrejón el Rubio.
 Tipo: Aérea.
 Tensión de servicio: 13'2 KV.
 Longitud en m.: 10.

Materiales: Aisladores de vidrio tipo cadenas. Conductores: Al-Ac 31'10 mm. ²

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Finca Don Gil, Torrejón el Rubio.
Número de transfor.: 1.
Tipo: Intemperie.
Potencia: 10 KVA.
Relación de transformación: 13.200 \pm 5% 220-127 V.
Presupuesto en pesetas: 841.400.
Finalidad de la instalación: Electrificación rural.
Referencia: A.T. 4.154.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 9 de marzo de 1988.

El Jefe de Planificación y Seguimiento
del Servicio Territorial,

V. Anuncios

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

RESOLUCION de 5 de febrero de 1988, de la Consejería de Agricultura y Comercio, por la que se anuncia a concurso la contratación del suministro de vehículos.

Se anuncia a concurso la contratación del suministro de los vehículos que a continuación se relacionan:

Lote Núm.	Núm. unidades	Características	Importe máximo
1	6	Turismo 4/5 puertas, 1.200 cc. aproximad. Blanco. Gasolina	6.078.000
2	1	Turismo 4/5 puertas, 1.400 cc. aproximad. Blanco. Diesel	1.130.000
3	27	Turismo 4/5 puertas, 1.100 cc. aproximad. Blanco. Gasolina	17.768.000
4	3	Todo terreno. 5 veloc. 9 plazas. 2.500 cc. aprox.	7.275.000
5	1	Furgoneta 5 plazas. 3 puertas. 1.100 cc. aprox. Blanco. Gasolina	775.000
6	1	Furgoneta 15 plazas. 5 veloc. 2.500 cc. aprox. Blanco. Diesel	2.650.000
7	1	Todo terreno. 5 plazas. 5 veloc. 2.500 cc. aprox. Blanco ..	2.190.000

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se halla expuesto en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura y Comercio, calle Adriano, 4, en Mérida. En dicho Pliego se contiene el modelo de proposición.

Plazo y lugar de presentación de solicitudes: Durante los veinte días hábiles siguientes al del que aparezca este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura; en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Comercio, en el domicilio antes citado.

Los documentos que deberán presentar los licitadores, serán los reseñados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. No se admitirán las proposiciones depositadas en Correos.

La apertura de proposiciones se verificará por la Co-

misión de Compras de la Junta de Extremadura, constituida en Mesa de Contratación, el día 18 de abril de 1988, en Mérida, calle Almendralejo n.º 14 (Consejería de Economía y Hacienda) a las 11 horas.

Mérida, 8 de febrero de 1988.

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA

RESOLUCION de 4 de marzo de 1988, de la Consejería de Industria y Energía de la Junta de Extremadura por la que se convocan concursos públicos para la realización de los trabajos de investigación que a continuación se indican.

CONCURSO NUMERO 1

Objeto del Contrato: Investigación de granitos ornamentales en los batolitos de Burguillos del Cerro y Valencia del Ventoso (Badajoz).

Tipo de Licitación: 49.543.760 ptas.

Plazo de Ejecución: Doce meses.

CONCURSO NUMERO 2

Objeto del Contrato: Investigación de rocas marmóreas en el Area de Alconera (Badajoz).

Tipo de Licitación: 19.058.480 ptas.

Plazo de Ejecución: Doce meses.

CONCURSO NUMERO 3

Objeto del Contrato: Investigación para Au, W, Sn y Sb en las reservas «La Codosera» y «Ampliación al Subsector X» (Badajoz-Cáceres).

Tipo de Licitación: 49.786.676 ptas.

Plazo de Ejecución: Doce meses.

CONCURSO NUMERO 4

Objeto del Contrato: Investigación para el aprovechamiento industrial de rocas calcáreas.

Tipo de Licitación: 9.946.272 ptas.

Plazo de Ejecución: Doce meses.